

Correspondiente del año proximo para
de sucesiones o herencias. Como consta de
las Cartas de Pago que se venia de que en
esta Ciudad Acordo sea bono adho como
como los expresados Treinta Mill e setecientos
ochenta y nueve reales y noventa y tres.
y para que se pague a la Junta de Propios
Testimonio de este Acuerdo

Cuer
de

Alcaide de la Dea
Caxel.

En este Ayuntamiento se ha visto lo impo
do por el Senor Frax Gax en virtud de lo acord
do por esta Ciudad de las fianzas dadas por
Pelexin y Mameel Guerrero Alcaide que
hallan nombrados de la Dea Caxel y
Tulian Lopez que lo es Intendente de ella; e que
entendida esta Ciudad Acordo que bajo el
bramiento Intendente que tiene el Alcaide
Lian Lopez. otorgue la correspondiente obligacion
de las fianzas que se fiere para la seguridad de
encargo. Y para que el dho otorgue el nom
bramiento de bido que corresponde. se haga
autos los Capitulares para que remiten
propiedad el dho nombramiento o nombramiento
sona que viva dho encargo y que no ha
la parte el mismo por finis que si previen
a fueren

Cuer
de

La
la
n

De paroxenta Carina
y Quaxel u uaxinace
la Puerta de M. Giner

En este Ayuntamiento se ha visto la

Q

